

REF.: OTORGA BONO POST LABORAL A
EX - DOCENTE QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 022

DALCAHUE, 06 de Junio de 2011.-

VISTOS:

La Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna de Dalcahue; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

- 01) La Ley N° 20.305 del 05.12.2008;
- 02) El Oficio Ordinario N° 11495 del 16 de Mayo de 2011, de la Superintendencia de Pensiones;
- 03) La rectificación estimación tasa de reemplazo líquida (N° 39145) ley 20403 de parte de la Superintendencia de Pensiones;

RESUELVO:

1°.- **Otorgase**, el **Bono Post Laboral** de la Ley N° 20.305, según causal termino de contrato establecido en el número 5 del artículo 2°, a Ex-Docente de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" que se indica, cuya tasa de reemplazo líquida es igual o inferior al 55%.

- **NORMA MIRTA MIRANDA VIDAL** : Cédula Nacional de Identidad N°

2°.- **Concédase**, el beneficio contemplado en la Ley N° 20.305, debiendo ser cancelado por parte de la Tesorería General de la Republica, a contar del 04 de Junio de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

ASHA/JEUG/MCPO/adv-
DISTRIBUCION:

- Tesorería General de la República
- Correlativo Corporación
- Carpeta Personal
- Finanzas Corporación